

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:

24/06/2013

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a la ciudadana Sra. Liliana Fontenla y otras, como resultado del llamado a Concurso abierto de oposición y méritos oportunamente dispuesto, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera Técnico en Administración.

Montevideo, 24 de Junio de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de 4 (cuatro) ciudadanas de la lista de prelación establecida por Resolución N° 4583/12 de fecha 22 de octubre de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3311 – Técnico en Administración, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias;

2º) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución contratando a las ciudadanas seleccionadas;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE

1º.-Contratar a las siguientes ciudadanas como resultado del llamado a Concurso abierto de oposición y méritos N° 716-E3/11, dispuesto por Resolución N° 5258/11, de fecha 14 de noviembre de 2011, para cumplir tareas de la Carrera 3311 – Técnico en Administración, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V, en los destinos que se indican, con la remuneración correspondiente al Grado SIR 9, más los beneficios sociales e incrementos salariales que correspondan, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 5 (cinco) días de labor, los cuales según los requerimientos de la tarea, podrán incluir sábados, domingos y feriados, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria:

Cédula	Nombre	Destino
3.776.164	LILIANA FONTENLA	División Limpieza
4.357.124	ELIZABETH CISNERO	Serv. de Atención y Contralor de Liquidación de Acreedores
2.991.543	CAROLINA MURO	División Limpieza
4.612.520	Mª JIMENA MARTINEZ	División Limpieza

2º.- Dichas ciudadanas tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto).-

3º- Las titulares deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D 33, Volumen III del Digesto.-

4º- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

5º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y Desarrollo Ambiental; a las Divisiones Administración de Personal y Limpieza; a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Atención y Contralor de Liquidación de Acreedores; a la Unidad Información de Personal; y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana a sus efectos.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-